



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**INFORME SOBRE EL APOYO EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN
DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LOS CUERPOS DE AGUA
PRIORIZADOS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ EN LA
FASE DE DIAGNÓSTICO**

MARÍA FERNANDA MORENO PICO

Código:

20151181007

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales
Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria
Bogotá D.C, Colombia

2022

INFORME SOBRE EL APOYO EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LOS CUERPOS DE AGUA PRIORIZADOS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ EN LA FASE DE DIAGNÓSTICO

MARÍA FERNANDA MORENO PICO

Informe final presentado como requisito para optar a la validación de la pasantía como modalidad de grado con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para optar al título de:

Ingeniera(o) Sanitaria(o)

Director Interno:

Diego Alejandro Pulgarín Montoya

Director Externo:

Sandra Salinas

Línea de Actuación:

Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial - DGOAT

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Bogotá D.C, Colombia

2022

RESUMEN

La normatividad ambiental colombiana amparada por la Constitución Política del 1991 extiende sus alcances mediante las diferentes instancias jurídicas, delega potestades administrativas, articuladas con el andamiaje establecido por Sistema Nacional Ambiental - SINA a entes territoriales quienes con autonomía, materializan administrativa y fiscalmente los planes de ordenamiento territorial. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR realizar la formulación y planificación del Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico PORH - Río Bogotá, bajo el marco contractual Contrato 1516 de 2021 celebrado con el Consorcio PORH - Río Bogotá, en articulación con diferentes entidades de control, territoriales, estatales, comunidades étnicas. El acompañamiento desde la academia, supeditada no sólo al debate metodológico y técnico sino también al acompañamiento mediante el ejercicio pasante que fortalece los procesos de aprendizaje y robustece el conocimiento de los próximos egresados, profesionales ambientales que en el ejercicio profesional están involucrados con la temática ambiental y sus complejidades y así desarrollan criterio para hacerle frente a la crisis planetaria.

El objeto de la fase de formulación del PORH apoyada, involucró una gestión documental e informacional consignada en las bases de datos, precedentes de rigor contractual y objeto de auditoría por parte de los entidades de control, el acompañamiento en el reporte de avances de cuenca alta, media y baja, concernientes a los proceso de consulta previa y sus socializaciones, reporte de censo y monitoreo en campo, hidrología, cartografía y consolidación de profesionales ejecutores del proyecto por parte del Consorcio, componentes diagnóstico, impararitables para lograr la gestión integral del recurso hídrico afectado.

Palabras clave: Sistema Nacional Ambiental - SINA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico PORH - Río Bogotá, Contrato 1516 de 2021, Consulta previa, censo y monitoreo, hidrología, cartografía, recurso hídrico.

ABSTRACT

The Colombian environmental regulations protected by the Constitución Política del 1991 extends its scope through the different legal instances, delegates administrative powers, articulated with the scaffolding established by the Sistema Nacional Ambiental - SINA to territorial entities who, with autonomy, administratively and fiscally materialize the management plans territorial. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR carry out the formulation and planning of the Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico PORH - Río Bogotá, under the contractual framework Contrato 1516 de 2021 signed with the PORH - Bogotá River Consortium, in coordination with different control entities, territorial, state, ethnic communities. The accompaniment from the academy, subject not only to the methodological and technical debate but also to the accompaniment through the internship that strengthens the learning processes and strengthens the knowledge of the next graduates, environmental professionals who are involved in environmental issues in their professional practice. and its complexities and thus develop criteria to face the planetary crisis.

The objective of the formulation phase of the PORH supported, involved a documentary and information management consigned in the databases, precedents of contractual rigor and object of audit by the control entities, the accompaniment in the report of advances of the upper basin , medium and low, concerning the process of prior consultation and its socializations, census report and field monitoring, hydrology, cartography and consolidation of professional executors of the project by the Consortium, diagnostic components, invaluable to achieve comprehensive management of the resource affected water.

Keywords: Sistema Nacional Ambiental - SINA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico PORH - Río Bogotá, Contract 1516 of 2021, Prior consultation, census and monitoring, hydrology, cartography, water resource.

"Las ideas emitidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad y no expresan necesariamente opiniones de la Universidad" (Artículo 117, Acuerdo 029 de 1998)".

CONTENIDO

	Pág
RESUMEN	3
ABSTRACT	4
INTRODUCCIÓN	8
JUSTIFICACIÓN	10
OBJETIVOS	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
MARCO TEÓRICO	12
CONCEPTOS BASE	13
MARCO LEGAL	15
PROYECTO DE ESTUDIO	18
Generalidades del Contrato 1516 de 2021	18
COMPONENTE CONSULTA PREVIA	19
COMPONENTE SOCIAL	20
CENSO DE USUARIOS	21
NOCIONES ADMINISTRATIVAS Y APOYO TÉCNICO	22
PLAN DE TRABAJO	22
ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA RÍO BOGOTÁ.	24
CONSTRUCCIÓN DE ACTAS DE REUNIÓN Y LISTAS DE ASISTENCIA	28
FASE DE ACCIONES PREVIAS Y DIAGNÓSTICO CONCERNIENTE AL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL VINCULADO AL COMPONENTE SOCIAL Y CENSO DE USUARIOS	30
TRAZABILIDAD GENERAL DE 2021 HASTA JULIO DE 2022	32
ESQUEMA DE BASES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN EN DRIVE.	33
CONCLUSIONES	35
BIBLIOGRAFÍA	37

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág
Tabla 1. Compendio sobre la normatividad del recurso hídrico. Fuente: UPME (s.f).	24
Tabla 2. Plan de trabajo.	26
Tabla 3. Lista de chequeo Sexto informe mensual.	26
Tabla 4. Consolidado de documentos faltantes en Dropbox conforme a la lista de chequeo Sexto informe mensual.	27
Tabla 5. Lista de chequeo Séptimo informe mensual.	27
Tabla 6. Consolidado de documentos faltantes en Dropbox conforme a la lista de chequeo Sexto informe mensual.	28
Tabla 7. Lista de chequeo Octavo informe mensual.	28
Tabla 8. Consolidado de documentos faltantes en Drive conforme a la lista de chequeo Octavo informe mensual en Dropbox.	28
Tabla 9. Lista de chequeo Noveno informe mensual.	29
Tabla 10. Lista de chequeo Doceavo informe mensual.	29
Tabla 11. Consolidado de documentos faltantes en Drive conforme a la lista de chequeo del Doceavo informe mensual en Dropbox.	29
Tabla 12. Consolidado de documentos faltantes en Drive para la socialización en Cuenca Alta.	30
Tabla 13. Consolidado de documentos faltantes en Drive para la socialización en Cuenca Media.	310
Tabla 14. Lista de chequeo Producto II - Versión 2 bases de datos en Drive y Dropbox.	32
Tabla 15. Consolidado de documentos faltantes en las bases de datos en Drive y Dropbox conforme a la lista de chequeo del Producto II - Versión 2.	32

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág
Imagen 1. Base de datos en drive para listas de asistencia y actas del proyecto de formulación PORH Río Bogotá.	34
Imagen 2. Trazabilidad Consulta Previa consolidada en comunicaciones mes de mayo de 2022.	35
Imagen 3. Actualización de trazabilidad general en la Base de datos en excel de la Corporación en Drive hasta julio de 2022.	36
Imagen 4. Actualización de trazabilidad general en la Base de datos en comunicaciones de la Corporación en Drive hasta julio de 2022.	36
Imagen 5. Esquematización Base de datos en drive.	37

INTRODUCCIÓN

Según el Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo - PNUD la gobernabilidad del agua atañe no sólo los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos por el cual se ordena el recurso hídrico y sus distribución, sino también integra aspectos de relevancia como la seguridad alimentaria, la salud pública, y en marco del modelo neoliberal el desarrollo, la economía ambiental. Como es de suponerse, la gobernabilidad del agua se encarga de diseñar y adoptar un marco jurídico con sus respectivas políticas en las que define roles, responsabilidades y alcances, lo concerniente en términos de bienes de servicios ecosistémicos BSE. El concepto nace a partir de dar respuesta a la crisis planetaria producto de la presión ecológica como resultado de la creciente demanda de bienes y servicios, adicional a factores de contaminación en donde como lo comenta (WGF, 2010 mencionado en Rodríguez, 2012) “asumir que las decisiones sobre cómo los recursos hídricos son protegidos, manejados, utilizados, asignados y conservados, son decisiones de gobierno, por lo cual se cree que la crisis del agua es en realidad una crisis de gobernabilidad”. En sintonía, el debate suscita un cuestionamiento sobre la integralidad en la regencia de los recursos hídricos, como lo explica Dourojeanni y Jouravlev 2002, mencionado en Rodríguez, 2012):

La gestión integrada del agua es entendida en cuatro sentidos: la integración de los componentes del agua o fases del ciclo hidrológico; la integración de la gestión del agua, de la tierra y de otros recursos naturales y ecosistemas; la integración de los intereses de los diversos usos y usuarios del agua, con el objetivo de reducir los conflictos entre los que compiten por este recurso escaso, en cantidad, calidad y tiempo de ocurrencia y la integración de la gestión del agua en el desarrollo económico, social y ambiental.

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, el compendio de recurso hídrico perteneciente a las aguas subterráneas, superficiales alcanzan 17.000 cuerpos de agua en Colombia (lagos, lagunas, embalses, ciénagas y pantanos), para efectos de cuencas, el país cuenta con 4 de entre las 214 cuencas del mundo con una extensión de más de 100.000 km², pertenecientes a los ríos Magdalena, Guaviare, Casanare y Meta. Respecto a cuencas con magnitudes de entre 50.000 y 100.000 Km², tres, aludidas a los ríos Cauca, Inírida y Putumayo, adicional a las más de 700.000 microcuencas con un área menor a los 10 Km² (IDEAM, 2002, mencionado en Rodríguez, 2012).

Es así, como en el marco de la gestión de la riqueza hídrica del país se crea la Resolución 751 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, el cual

adopta la Guía técnica para la formulación de planes de ordenamiento del recurso hídrico de carácter continental superficial que entre otras disposiciones delega al Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico como herramienta insigne en su gestión integral, objetivos de preservación en vías de la calidad respecto a su uso, los mecanismos y escenarios de captación y vertido, adicional al programa diagnóstico y de seguimiento sobre los potenciales usos del agua. El PORH RÍO BOGOTÁ pretende modular sus alcances mediante el establecimiento de fases; de diagnóstico, definición de los usos potenciales, objetivos de calidad respecto a los caracteres intrínsecos del cuerpo de agua.

El plan de acción de ejecución establecido por tres años 2020 - 2023, articulando el accionar de los diferentes actores técnicos y profesionales de la entidad y el Consorcio PORH RÍO BOGOTÁ quien celebró el contrato 1516 de 2021 y a partir de la fecha participa en el proceso de formulación del PORH de la cuenca del Río Bogotá, articulados a los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH como precedente sobre los criterios, procedimientos y metodologías que se definen en la guía del PORH del MADS, allí se designan acciones previas para iniciar el PORH y los esperados alcances en cada fases, con relación a lo establecido por el Decreto 1076 de 2015.

Dentro de las acciones previas desarrolladas, se encuentra la localización de los cuerpos de agua en la zonificación hidrográfica, verificando las nociones territoriales de jurisdicción con su respectiva vinculación institucional. Para efectos del ordenamiento, este se desarrolla por medio de cuatro fases; la declaratoria del ordenamiento, que definió un cronograma de trabajo, la etapa de diagnóstico actualmente en curso, consolida el análisis informacional del estado actual del cuerpo de agua considerando sus variables físicas, químicas, bióticas incluyendo las incidencias antrópicas que afectan la calidad y la cantidad, Consolidando información proveniente de censo de usuarios del recurso hídrico, programas de monitoreo de calidad y cantidad del agua, para efectos del plan de monitoreo se han realizado actividades en campo para los puntos de la red de monitoreo, que brinda información paramétrica sobre la calidad de agua, la hidrodinámica de los cauces principales y sus tributarios establecidas para dos épocas climáticas (seca y húmeda) que se presenta como fenomenología habitual en el trópico.

Es así cómo se construye el insumo para identificar los usos potenciales conforme a sus condiciones naturales y los conflictos existentes, la modelación del agua se realiza respecto al sumario y conjugación de los aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos a lo largo de la Cuenca. Finalmente, el diagnóstico permite un acercamiento a las problemáticas de cargas contaminantes, compendio de los usuarios del recurso y el resultado de la modelación que materializa los objetivos de calidad y limitan mediante acción jurídica el uso de agua. Sin duda la intervención de las sociedad civil es imprescindible ya que mediante su injerencia puede realizarse un despliegue de objetivos realizables, por ello se establecen consultas previas y jornadas de socialización como fundamentos para fortalecer su alcance y corresponder a las realidades de los usuario en el uso del agua (CAR, s.f).

JUSTIFICACIÓN

Conforme a la sentencia sobre la descontaminación del río Bogotá emitida el 28 de marzo del 2014, el Consejo de Estado en su mandato supremo prescribió la necesidad de implementar medidas para la descontaminación del río Bogotá propendiendo la no reincidencia de eventos contaminantes por efecto de vertimientos de aguas industriales, domésticas, prácticas agropecuarias e incluso el inadecuado manejo de basuras lo que atañe un descuido claramente por parte del Estado en cuanto a la regulación conductual público y privado.

El mandato tiene un carácter de corte nacional, regional y local, algunos alegatos son de inmediato cumplimiento así como otros están relegados a ejecutarse en un plazo máximo de 3 años. El objeto de la intervención sobre la cuenca hidrográfica del río Bogotá es el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar de los habitantes y el compendio ambiental regulado mediante una gestión amplia de interrelacionamiento entre los diferentes elementos ambientales, sociales, económicos e institucionales, La sentencia pretende la recuperación y conservación del hidrosistema fluvial de la cuenca del río Bogotá en aras de tres componentes; el mejoramiento ambiental y social de la cuenca, la articulación y coordinación institucional, intersectorial - económica, y por último la profundización de los procesos educativos y de participación ciudadana, medidas que buscan la protección de la cuenca hidrográfica del río Bogotá y establece la obligatoriedad a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR:

ORDÉNESE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR de manera inmediata adecuar los procedimientos de administración del Fondo de Inversiones para la Adecuación del río Bogotá - FIAB -, creado mediante Acuerdo 28 de 2005 y modificado por el Acuerdo No. 15 de 19 de junio de 2007, de modo que toda inversión que se realice con los recursos de esta fuente esté contemplada en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá – POMCA.” (CAR, 2021).

OBJETIVOS

Objetivo General

Apoyar técnica y administrativamente en su fase de formulación el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - Río Bogotá.

Objetivos Específicos

1. Realizar la estructuración de la información técnica referente al Plan de Ordenamiento de los cuerpos de agua priorizados de la subzona hidrográfica del Río Bogotá.
2. Organizar las carpetas contractuales de los procesos referentes al ordenamiento del Río Bogotá (Concurso de méritos No. 25-2020 y su derivado)
3. Ordenar la información y datos referentes a los procesos del PORH del Río Bogotá (Informes y carpetas) en las fases de acciones previas y diagnóstico.
4. Realizar la trazabilidad del proceso del PORH del Río Bogotá.

MARCO TEÓRICO

La política pública es una herramienta básica para corresponder a las necesidades de la sociedad, el Estado social de derecho en el contexto colombiano se encarga de la toma de decisión junto a la asignación de un rubro presupuestal para alcanzar los requerimientos de la sociedad contemporánea, orientando sus directrices y alcances administrativos hacia la defensa de los derechos de tercera generación en el marco del patrimonio natural, la paz, los bienes de servicio ecosistémico, los territorios, biodiversidad, riqueza cultural, aspectos integrales y transversales que hacen frente a la crisis ecológica.

La asignación de recursos financieros a los entes que consolidan en Sistema Nacional Ambiental Colombiano - SINA creado por la ley 99 de 1993 se efectúa vía planes de desarrollo y fortalece andamiaje institucional de país asociado a la políticas ambientales influenciada por la acción de las corporaciones autónomas regionales, el compendio de sistemas de parques nacionales naturales, los entes ambientales de los grandes centros urbanos y un compendio de escenarios para propiciar la participación de la sociedad civil en la puesta en marcha de esta política (Andrade, et al. 2008).

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR ente corporativo de carácter público, que conforma una unidad geopolítica e integra dimensiones biológicas, hidrográficas con potestad administrativa y financiera, comprende un patrimonio propio y personería jurídica, encargada de propender por su desarrollo sostenible, conforme a lo estipulado por la ley y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible. Su jurisdicción data de un área rural del Distrito Capital adicional a 104 municipios, de los cuales 98 se encuentran en Cundinamarca y seis en Boyacá, cubriendo una superficie de aproximadamente 1.800.000 hectáreas, con una población aproximada de 7 millones 300 mil habitantes (CAR, 2020).

Conforme al Estudio Nacional del Agua el análisis de las variaciones para los periodos climáticos propios del trópico son exacerbados por la crisis climática. El sistema de indicadores hídricos permiten monitorear la disponibilidad de agua y las restricción por afectación, entre ellos encontramos el Índice de Aridez - IA, el cual reconoce áreas territoriales con déficit hídrico como La guajira, ciertas zonas del Caribe, en las subcuencas de los ríos Magdalena y Cauca, Sabana de Bogotá, Alto Cauca y a la cuenca del río Chicamocha, para efectos de los ríos Pamplonita, Cesar y Patía, en el Pacífico la situación de aridez es crítica, para el resto del territorio las condiciones son moderadas o altas en agua superficial, no obstante, el 80% de la población y en correspondencia las actividades económicas están

localizadas en cuencas con déficit natural de agua. El Índice de Regulación Hídrica - IRH presenta que en el país, el Pacífico, la Amazonía y el Bajo Cauca, tienen una alta capacidad retención de humedad y propenden condiciones de regulación, mientras en simultáneo, existen fenómenos de baja regulación en ciertas áreas del Magdalena-Cauca, Orinoco y el Caribe, un aspecto de relevancia es la medición de la intervención humana, mediante el Índice de Uso del Agua - IUA, manifiesta que ciertas áreas hidrográficas del Magdalena-Cauca y del Caribe tienen mayores presiones por el uso de agua, no obstante, el número de subzonas hidrográficas sometidas a altas presiones aumentan conforme se presentan condiciones secas en el año ligadas por ejemplo al fenómeno El Niño. Para efectos del Índice de Vulnerabilidad al desabastecimiento- IVH, evalúa los riesgos que por fenómenos climáticos que repercuten sobre el abastecimiento hídrico, por su parte, el Índice de Amenaza Potencial por Afectación a la Calidad del Agua - IACAL refiere la presión sobre la calidad del agua superficial mediante la asignación de cargas contaminantes por vertimiento del sector doméstico, industrial y agrícola, el análisis de presión por cargas contaminantes estimadas para los municipios, en específico para la subzona hidrográfica del río Bogotá se estiman significativas las cargas contaminantes de materia orgánica, sólidos suspendidos y nutrientes. IDEAM, (s.f).

Como puede evidenciarse, en Colombia la crisis de gobernabilidad del agua se deriva de conflictos devenidos por intereses y visiones particulares respecto a su uso que en conjunto moldean la cantidad y calidad del recurso hídrico disponible, dichas distorsiones conceptuales y operativas traducidas al escenario jurídico inciden sobre la capacidad de atender las necesidades de la sociedad contemporánea. Adicional, pueden evidenciarse la inexistencia de un consolidado informacional de las figuras locales, lo que implica su formatellecimiento en vías de realizar un análisis del estado actual de los BSE y que tras su sistematización evalúe el papel institucional sobre las cuencas hidrográficas, los acueductos veredales, los sistemas en los distritos de riego, las formas tradicionales de gobierno e interrelacionamiento ambiental de las comunidades campesinas, negras e indígenas, incluido la evidencia del desarrollo de las múltiples ilegalidades que impactan sobre los recursos y afectan el acceso y en consecuencia la disponibilidad del agua en el país, por esa razón, se hace imprescindible evidenciar las múltiples variables y los actores que inciden en los procesos de gobernabilidad del recurso hídrico en el territorio nacional.

Es así como en el marco de los planes de ordenamiento del recurso hídrico - PORH regulado por el Decreto 1076 de 2015, se pretende la ordenación del recurso mediante la estimación de parámetros hídricos (oferta, demanda, balance hídrico), objetivos de calidad, articulados a un cerco conductual para corresponder al mantenimiento de los usos de los bienes y servicios ecosistémicos hídricos, conservación del agua, la simbiosis entre especies en una perspectiva de mínimo 10 años (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sf).

CONCEPTOS BASE

A continuación se realiza un compendio de conceptos interiorizados en el desarrollo de la pasantía y de significado inédito, conforme a las actividades realizadas.

Actividad: Hace referencia a las acciones a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el plan de trabajo ligados a los requerimientos del proyecto PORH - Río Bogotá.

Censo de usuarios: Hace referencia al despliegue que realizan los profesionales en campo bajo el rol de encuestador, para el diligenciamiento del formato digital de captura de datos en el Formulario de Usuarios del Recurso Hídrico – FURH, adaptado por la CAR para la consolidación de las acciones a realizar para el ordenamiento en el uso del recurso hídrico superficial en los diferentes territorios que componen la cuenca del Río Bogotá.

Criterios de calidad: Se le considera a la designación de una valoración sobre los bienes de servicios ecosistémicos - BSE para la toma de decisiones con alcances administrativos y pecuniarios.

Consulta previa: Mecanismo de participación constitucionalmente establecido como derecho a la participación al cual tienen acceso los grupos étnicos, con poder de decisión en la toma de decisión sobre medidas jurídicas de corte administrativo, proyectos, obras o actividades que pretendan realizarse en el cual se inmiscuyan dentro de sus territorios, de tal manera que se propenda la protección de su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho.

Monitoreo: Instrumento que permite conocer el estado del recurso hídrico mediante la toma de lecturas de carácter cuantitativo y cualitativo, describen las variables físicas, químicas y/o biológicas del cuerpo de agua en un periodo de tiempo establecido y que en este caso en particular permiten dar cumplimiento de las metas del proyecto PORH Río Bogotá en términos de su calidad.

Objetivos de calidad: Parámetros que miden el cumplimiento de metas del proyecto de intervención, implica una metodología.

Recurso hídrico: Designación al potencial hídrico que se le otorga a los diversos cuerpos de agua indistintamente de sus estado o forma de almacenamiento.

Productos: Hacen parte del compendio de evidencia del proceso de ejecución del proyecto pero también es un instrumento informacional de referencia para la toma de decisiones y la ejecución de actividades que den cumplimiento a los objetivos de calidad del proyecto.

Socializaciones: Procedimiento por el cual se expone un proyecto con el objeto de concertar un diálogo entre los diversos intervinientes considerando su conveniencia o inconveniencia en términos de sus impactos, y así permitan realizar un seguimiento y registro de las observaciones y percepciones de los participantes en el marco del PORH Río Bogotá.

Trazabilidad: Capacidad de realizar el rastreo de los radicados, comunicados, memorando e información de relevancia que dan cumplimiento al Contrato 1516 del 2021 celebrado entre el CONSORCIO PORH RÍO BOGOTÁ y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA para la ejecución del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH.

MARCO LEGAL

En el país existen esencialmente dos vertientes normativas para la gestión del agua, en primer lugar encontramos las vinculadas a la conservación y uso del agua entendido como recurso natural que está consagrado en el Código de Recursos Naturales Renovables de 1974, luego encontramos la Ley 99 de 1993 y finalmente la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico. En segunda instancia, lo concerniente desde su perspectiva como servicio público domiciliario al agua potable la cual se encuentra regulado por la Ley 142 de 1994. La articulación de ambas bifurcaciones permite entender las transformaciones bajo el amparo de la ley 142 y cómo ello se interrelaciona con nociones de cobertura, calidad, cantidad en un contexto de justicia distributiva del recurso hídrico en el país. A continuación se expone en suma, el marco normativo que rige el sector.

Acto Administrativo	Síntesis
Acto legislativo 01 de 2001.	Modifican algunos artículos de la Constitución Política y crean el Sistema General de Participaciones.
Acto legislativo 04 de 2007.	Reforma los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.
Ley 60 de 1993.	Establece el uso de los recursos nacionales transferidos a las territoriales y la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial, manda elaborar planes municipales de ordenamiento territorial.
Ley 09 de 1979	Código sanitario nacional. Art. 51 a 54: Control y prevención de las aguas para consumo humano. Art. 55 aguas superficiales. Art. 69 a 79: potabilización de agua
Ley 99 de 1993	Reordena el sector público relacionado a la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental —SINA— y se dictan otras disposiciones. Art. 10,11,24,29: Prevención y control de contaminación de las aguas. Tasas retributivas.
Ley 142 de 1994	Define el régimen de los servicios públicos domiciliarios y las actividades que realicen las personas que los presten.

Ley 286 de 1996	Modifica parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994.
Ley 373 de 1997	Establece el Programa del uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 632 de 2000	Modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
Ley 689 de 2001	Modifican parcialmente las Leyes 142 de 1994.
Ley 715 de 2001	Normas orgánicas de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, etc.
Ley 788 de 2002	Normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial Artículo 104. Descuento tributario para empresas de servicios públicos domiciliarios que presten los servicios de acueducto y alcantarillado.
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 028 de 2008	Estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.
Ley 1283 de 2009	Modifica y adiciona el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.
Decreto 2811 de 1974	Artículo 99: Establece la obligatoriedad de tramitar el respectivo permiso de explotación de material de arrastre. Art. 77 a 78 Clasificación de aguas. Art. 80 a 85: Dominio de las aguas y cauces. Art. 86 a 89: Derecho al uso del agua. Art.134 a 138: Prevención y control de contaminación. Art. 149: aguas subterráneas.

	Art.155: Administración de aguas y cauces.
Decreto 1449 de 1977	Sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática.
Decreto 1541 de 1978	<p>Aguas continentales:</p> <p>Art. 44 a 53 Características de las concesiones.</p> <p>Art. 54 a 66 Procedimientos para otorgar concesiones de agua superficiales y subterráneas.</p> <p>Art. 87 a 97: Explotación de material de arrastre.</p> <p>Art. 104 a 106: Ocupación de cauces y permiso de ocupación de cauces.</p> <p>Art. 211 a 219: Control de vertimientos.</p> <p>Art. 220 a 224: Vertimiento por uso doméstico y municipal.</p> <p>Art. 225: Vertimiento por uso agrícola.</p> <p>Art. 226 a 230: Vertimiento por uso industrial.</p> <p>Art. 231: Reglamentación de vertimientos.</p>
Decreto 1681 de 1978	Sobre recursos hidrobiológicos.
Decreto 2857 de 1981	Ordenación y protección de cuencas hidrográficas.
Decreto 2858 de 1981	Modifica el Decreto 1541 de 1978.
Decreto 2105 de 1983	Reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 sobre potabilización y suministro de agua para consumo humano.
Decreto 1594 de 1984	<p>Normas de vertimientos de residuos líquidos:</p> <p>Art. 1 a 21 Definiciones.</p> <p>Art. 22-23 Ordenamiento del recurso agua.</p> <p>Art. 29 Usos del agua.</p> <p>Art. 37 a 50 Criterios de calidad de agua.</p>

	<p>Art. 60 a 71 Vertimiento de residuos líquidos.</p> <p>Art. 72 a 97 Normas de vertimientos.</p> <p>Art. 142 Tasas retributivas.</p> <p>Art. 155 procedimiento para toma y análisis de muestras.</p>
Decreto 2314 de 1986	Concesión de aguas.
Decreto 79 de 1986	Conservación y protección del recurso agua.
Decreto 1700 de 1989	Creó la Comisión de Agua Potable.
Documento CONPES 1750 de 1995	Políticas de manejo de las aguas.
Decreto 605 de 1996	Reglamenta los procedimientos de potabilización y suministro de agua para consumo humano.
Decreto 901 de 1997	Tasas retributivas por vertimientos líquidos puntuales a cuerpos de agua.
Decreto 3102 de 1998	Instalación de equipos de bajo consumo de agua.
Decreto 475 de 1998	Normas técnicas de calidad de agua.

Tabla 1. Compendio sobre la normatividad del recurso hídrico. Fuente: UPME (s.f).

PROYECTO DE ESTUDIO

Generalidades del Contrato 1516 de 2021

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial - DGOAT, como dependencia solicitante de los estudios previos, establece dentro de pliego de actividades la ejecución de proyectos ligados al manejo integral de cuencas hidrográficas, el saneamiento integral y recuperación del río, la gestión analítica, meteorológica y valoración ambiental. Conforme al CONPES 3320 de 2004 define una estrategia para el manejo ambiental del Río Bogotá el cual en vías de mejorar la disponibilidad se pretende regular el agua para consumo doméstico, industrial, turístico, agropecuario para la generación de energía entre otros con el fin de disminuir los costos de tratamiento de los cuerpos hídricos, en la generación de energía,

mejora la productividad en los diferentes sectores para el consumo humano y mejora del estilo de vida. La sentencia del Consejo de Estado, emitió la directriz sobre la descontaminación del río Bogotá el 28 de marzo del 2014, establece obligaciones y órdenes para los actores de la cuenca mediante mecanismos instaurados en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico con un plan de acción de ejecución en el periodo comprendido entre el 2020 a 2023.

El PORH Río Bogotá, es entonces el instrumento el cual se pretende realizar 4 fases las cuales son: declaratoria, diagnóstico, identificación de los usos potenciales y formulación del plan lo cual implica clasificar el cuerpo de agua en términos de ordenamiento respecto a unos usos por asignar, crear objetivos y criterios de calidad a alcanzar a corto, mediano y largo plazo, determinación de prohibiciones y condicionamientos, establecer metas quinquenales de reducción de cargas contaminantes y finalmente, la elaboración del programa de seguimiento y monitoreo al recurso hídrico. El proceso de ordenamiento del recurso hídrico continental superficial, se efectúa por fuerza de ley establecida por las Resoluciones 751 y 958 de 2018, que adopta la Guía para la formulación de estos planes, la cual orienta los criterios, procedimientos y metodologías, acciones previas como requerimiento para iniciar el proceso de ordenamiento del recurso hídrico.

Es así, como en el marco del Contrato 1516 de 2021, con objeto “REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO-PORH, PARA LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ EN LAS 17 UNIDADES HIDROGRÁFICAS DE NIVEL I Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS DE NIVEL I DE SIECHA, AVES (EMBALSE DE TOMINÉ) Y TEUSACA”, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y el CONSORCIO PORH - SH RIO BOGOTÁ, iniciado el 2 de julio del 2021, con un plazo de ejecución de 24 meses y con fecha de finalización sobre 1 julio de 2023, desarrollado por componentes y que a continuación se enuncian alcance en el marco de la formulación del proyecto.

COMPONENTE CONSULTA PREVIA

Entendido como un mecanismo de participación, constituido como un derecho colectivo, la consulta previa tiene un carácter público especial y de obligatoriedad el cual debe efectuarse con antelación una vez se pretenda adoptar o decidir alguna medida administrativa, en este caso ligada a la ejecución del PORH Río Bogotá, un proyecto de carácter público en su celebración referido al Consorcio PORH- RÍO BOGOTÁ, quien lleva a cabo el proyecto en compañía de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca quien ejerce una función de supervisión y da garantía del cuidado y la preservación sobre las diversas formas de vida y sus interrelaciones con los grupos étnicos del país, quienes también están dotados de una jurisdiccionalidad territorial e incide en sus aristas, ambiental, cultural, espiritual, social, económico, salubridad, aspectos de impacto sobre su integridad étnica en torno al recurso hídrico.

Dentro de las etapas ejecutadas por el Consorcio PORH en su ejercicio de formulación del proyecto amparado bajo su marco contractual, la realización de consulta previa, han sido

diseñadas para realizarse de manera progresiva establecimiento una etapa de pre-consulta, reuniones de preacuerdos, reuniones de protocolización, seguimiento y acompañamiento, apertura del proceso de Consulta Previa, en dicho escenario se consolidan unos acuerdos respecto al uso del recurso.

Desde el marco regulatorio, para identificar la existencia de grupos étnicos en las áreas de intervención del proyecto se solicita ante la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior una certificación de la presencia de los grupos étnicos en el área de confluencia a la zona del proyecto. La responsabilidad de llevar a cabo este proceso de Consulta Previa para el PORH del río Bogotá es compartida entre los representantes del Consorcio PORH, la CAR y el Ministerio del Interior. Este último responde de la forma en que se desarrolla las particularidades del proceso, mientras que los representantes de cada uno de los proyectos les corresponde participar activamente durante el proceso de consulta previa y de proporcionar los recursos necesarios para cada proceso en particular.

A la fecha, en el marco de la entrega del informe 12 de ejecución del proyecto, respecto a los avances de la fase de diagnóstico, respecto a la etapa de preconsulta, se han realizado acercamientos con diferentes comunidades Muisca de Cota, Sesquile. La socialización de la ruta metodológica se efectuó con la comunidad Muisca de Cota, el pasado 18 de junio, hasta la fecha, dentro del proceso de consulta previa se han realizado 4 socializaciones de ruta metodológica, 2 reuniones de preconsulta, quedando pendiente las reuniones de preconsulta con las comunidades de Kichwa de Sesquilé, la cual está programada para el 9 de julio y la reunión de preconsulta con la comunidad Muisca de Chía.

COMPONENTE SOCIAL

Uno de los aspectos más importantes para la formulación del PORH RÍO BOGOTÁ se relaciona al análisis de las interacciones sociedad-naturaleza respecto al uso del agua, es una herramienta fundamental para los procesos de gestión del recurso hídrico, ya que permite identificar la potencialidades y limitantes en el establecimiento de soluciones que respondan tanto a las necesidades de la población como del ecosistema. La información para desarrollar este componente proviene del seguimiento de las actas que corresponden a las sesiones efectuadas como de mesa de trabajo sobre el componente social.

Respecto la ejecución de este componente; el último informe mensual data sobre la ejecución de talleres de socialización en los municipios de Cota, Chía y Madrid, para el mes de junio se adelantaron grupos focales en los municipios de La Calera, Soacha y Tena; mientras que en el mes de mayo se realizaron los grupos focales en las curtiembres de Chocontá y Villapinzón. Así mismo, se han realizado acercamientos institucionales y a actores claves presentes en cuenca media específicamente en Bogotá D.C. y Soacha de igual manera se han actualizando las respectivas carpetas de las bases de datos con los soportes respectivos, pendiente por cargar información relacionada con el proceso de convocatoria.

Con relación a las actividades desarrolladas en el PORH, se ha establecido un análisis de los mapas de actores clave y su respectivo analisis cartografico sobre los conflictos de uso

del agua en 10 municipios de cuenca alta con su matriz de actores, un avance en el documento diagnóstico sobre la identificación y acercamiento de los actores presentes en la ciudad de Bogotá y la planificación de los talleres de socialización y grupos focales del área rural de Bogotá.

CENSO DE USUARIOS

Para efectos de socializaciones, un proceso que hace parte de las acciones realizadas con las comunidades endémicas intervinientes y que en su defecto orbitan a lo largo del proyecto, se realiza una exposición técnica y operativa. Como lo reporta el Consorcio a la fecha respecto al componente social implementan estrategias de participación y las actividades propias con su equipo de profesionales, atendiendo a las obligaciones generales y específicas procurando impactar de manera positiva las comunidades y actores claves de los territorios en los que se ejecuta el proceso de socializaciones. Esta etapa involucra una preparación logística, ejercicio de convocatoria, y durante la realización del taller las respectivas actividades definidas en la estrategia de participación. La información derivada del proceso de socialización y diálogo con la comunidad y actores participantes son consignados en el formato de relatoría correspondiente, se hacen registros fotográficos, se toma la asistencia y en caso de presentarse alguna situación particular que no logre ser atendida en el escenario y que implique adelantar acciones adicionales para atender los requerimientos que surjan, se levanta acta con los actores involucrados. Dentro de su metodología para convocatorias se realiza un despliegue incluyendo la actualización base de datos, llamadas telefónicas (Inicial y refuerzo), mensajes WhatsApp y telefónicas e incluso envió de oficios.

El censo de usuarios del recurso hídrico es el inventario de captaciones, vertimientos, obras hidráulicas de ocupación de cauce y monitoreo de cuerpos de agua superficiales y vertimientos realizado en los 46 municipios de la cuenca, una vez obtenida dicha información, pueden referenciarse los puntos para la toma de muestras de calidad del agua. Con dicho compendio informacional, la Corporación busca identificar inicialmente equis y como usan el recurso hídrico, para más adelante tener la potestad en su fase tres, de plantear con conocimiento de causa y bajo criterios técnicos las alternativas de manejo, sobre la gestión integral del recurso.

El equipo social se articula y mediante una retroalimentación conjunta con el equipo técnico, se realiza un acompañamiento en diversos escenarios en los que se ejecutan labores de campo con el objetivo de atender requerimientos, inquietudes y/o inconformidades de la comunidad, las instituciones y actores claves en el área de impacto del proyecto, para lo cual se elaboran bitácoras de campo y una tabla temporal en Excel para seguimiento de actividades en campo. Adicionalmente se reafirma el compromiso de lograr equipos de trabajo que actúen de manera integral con un enfoque de acción sin daño, para llevar cabo el censo de usuarios, se contemplan los talleres con los habitantes del municipio para dar conocer los alcances del proyecto.

Semanalmente se realiza un reporte de avance sobre las actividades de censo y monitoreo, finalizadas labores en cuenca alta y en desarrollo en media y baja, los reportes

datan del número de encuestas realizadas, los profesionales en campo y el promedio de encuestas por profesional, adicional al alcance de encuestas por unidad hidrográfica para Cuenca alta; Embalse Tominé: 478, Embalse Sisga: 316, Río alto Bogotá: 1215, Río Bogotá sector Sisga- Tibitoc: 863, Río Neusa: 2240, Río Negro: 175, Río Frío: 1502, Río Chicú: 323 y Río Teusaca: 627 y para cuenca media y baja en proceso de consolidación, adicional en las sesiones se socializan los avances sobre el monitoreo.

NOCIONES ADMINISTRATIVAS Y APOYO TÉCNICO

PLAN DE TRABAJO

No	ACTIVIDADES	SUB-ACTIVIDADES	PORH	MES 1					MES 2					MES 3					MES 4					MES 5					MES 6					MES 7					
				L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V						
1	Apoyo en la estructuración y revisión la información técnica Río Bogotí.	Organizar y administrar la información referente a la fase de diagnóstico (Caracterización inicial, Estrategia de participación, censo de usuarios, etc.).	PORH Río Bogotí																																				
		Organizar y hacer una lista de chequeo de la información referente a la fase de diagnóstico (Componente social y censo).																																					
2	Apoyo en la organización de las carpetas contractuales de los procesos referentes al ordenamiento del Río Bogotí (Concurso de méritos No. 20-2020 y su derivado)	Asistencia y apoyo en los espacios de participación de los procesos contractuales del Río Bogotí (Apoyo en la construcción de Actas de reunión y de asistencia)	PORH Río Bogotí																																				
		Organización y revisión de los documentos y productos derivados de los procesos relacionados con el Río Bogotí																																					
3	Apoyo en la ordenación y revisión de la información y datos referentes a los procesos del PORH del Río Bogotí (informes y carpetas) en las fases de acciones previas y diagnóstico	Ordenar y revisar base de datos de acuerdo a los procesos del Río Bogotí en la fase de acciones previas y alistamiento institucional	PORH Río Bogotí																																				
		Ordenar y revisar base de datos de acuerdo a los procesos del Río Bogotí en la fase de diagnóstico (Componente social y censo de usuarios)																																					
4	Realizar la trazabilidad del proceso del PORH del Río Bogotí	Trazabilidad de los documentos relacionados al proceso de Formulación del PORH del Río Bogotí	PORH Río Bogotí																																				
5	REVISIÓN DE PRODUCTOS	Informe de fase de Diagnostico (Componente Social y Censo de Usuarios)	PORH Río Bogotí																																				
		Carpetas contractuales organizadas en físico y digital																																					
		Base de datos Río Bogotí																																					
		Trazabilidad administrativa del PORH del Río Bogotí																																					

Tabla 2. Plan de trabajo.

ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA RÍO BOGOTÁ.

En este frente de trabajo se organizó y administró la información referente a la fase de diagnóstico de caracterización inicial que involucra la estrategia de participación, censo de usuarios, mediante la creación de listas de chequeo referente a la fase de diagnóstico en el marco del componente social y censo de usuarios respecto a los informes mensuales y las socializaciones. Mediante el ejercicio es posible evidenciar consolidados respecto a la falta de información en las bases de datos de la Corporación en Drive y del Consorcio en Dropbox.

A continuación se exponen las listas de chequeo correspondientes a los informes 6 y 7 en comparación a la base de datos de la Corporación en DRIVE y la base de datos del Consorcio en DROPBOX. Cómo puede evidenciarse en la tabla adjunta, los ítems resaltados en rosado hacen referencia a las carpetas y seguido, sin ningún tipo de notación en color se encuentran desglosados por ítems sucesivos los documentos que contiene cada carpeta, los espacios vacíos corresponden a documentos faltantes, la metodología es la misma para establecimiento de listas de chequeo a lo largo de esta actividad.

Sexto Informe Mensual Dic 2021 - Enero 2022	
DRIVE	DROPBOX
1. Anexos	1. Anexos
1.1 Anexo Dedicación Personal	1.1 Anexo Dedicación Personal
1.2 Anexo Plan de costos mes diciembre	1.2 Anexo Plan de costos mes diciembre
1.3 Anexo Registro Fotografico Monitoreos	1.3 Anexo Registro Fotografico Monitoreos
1.4 Anexos Paz y Salvos	1.4 Anexos Paz y Salvos
1.5 Anexos Componente Calidad de agua	1.5 Anexos Componente Calidad de agua
1.6 Anexos Seguridad Social	1.6 Anexos Seguridad Social
1.7 Anexo Componente cartográfico	1.7 Anexo Componente cartográfico
2. Consolidado Revisión Dedicación de Personal	-
2.1 Consolidado revisión personal (Formato excel)	-
3. Revisión HV para aprobación	-
3.1 Formato de evaluación de HV	-
3.2 PDF Remplazo de profesionales	-
3.3 Anexo 1 Soportes y hojas de evidencia del personal	-
4. Cuerpo oficio sexto informe (Formato word)	-
5. Informe Avance No 06 (Formato word)	5. Informe Avance No 06 (Formato word)
6. Revisión sexto informe cto 1516 de 2021 por componente (Formato excel)	-

Tabla 3. Lista de chequeo Sexto informe mensual.

Sexto Informe Mensual Dic 2021 - Enero 2022
CONSOLIDADO DOCUMENTOS FALTANTES EN DROPBOX
1. Carpeta Consolidado Revisión Dedicación de Personal
1.1 Consolidado revisión personal (Formato excel)
2. Carpeta Revisión HV para aprobación
2.1 Formato de evaluación de HV
2.2 PDF Reemplazo de profesionales
2.3 Anexo 1 Soportes y hojas de evidencia del personal
3. Cuerpo oficio sexto informe (Formato word)
4. Revisión sexto informe cto 1516 de 2021 por componente (Formato excel)

Tabla 4. Consolidado de documentos faltantes en Dropbox conforme a la lista de chequeo Sexto informe mensual.

Septimo Informe Mensual Enero 2022 - Febrero 2022	
DRIVE	DROPBOX
1. Anexos	1. Anexos
1.1 Anexo Componente cartográfico	1.1 Anexo Componente cartográfico
1.2. Anexo Componente hidrologia	1.2. Anexo Componente hidrologia
1.3. Anexos Componente censo	1.3. Anexos Componente censo
1.4. Anexos Componente administrativo	1.4. Anexos Componente administrativo
1.5. Anexos Plan costos mes de enero 2022	1.5. Anexos Plan costos mes de enero 2022
1.6. Anexo Componente social	-
1.7. Anexo Componente calidad del agua	-
1.8. Anexo 1 Componente cartográfico	-
1.9. Anexo 4 Componente administrativo	-
1.10. Anexo 6 Componente social	-
2. Revisión de personal mes de enero 2022	-
2.1. Anexo 7 Dedicación personal (Formato excel)	-
2.2. Censo - Revisión (Formato excel)	-
2.3. Consolidado revisión personal ajustado (Formato excel)	-
2.4. PORH - Revisión (Formato excel)	-
3. Cronograma PORH RB Aprobado ejecución (Formato pdf)	-
4. Cuerpo oficio séptimo informe (Formato word)	-
5. Informe avance No 07 (Formato word)	5. Informe avance No 07 (Formato word)
6. Octavo comité técnico PORH Rio Bogotá (Formato Power point)	-
7. Revisión Séptimo informe cto 1516 de 2021 por componente	-

Tabla 5. Lista de chequeo Séptimo informe mensual.

Septimo Informe Mensual Enero 2022 - Febrero 2022
CONSOLIDADO DOCUMENTOS FALTANTES EN DROPBOX
1. Carpeta Anexos
1.1. Anexo Componente social
1.2. Anexo Componente calidad del agua
1.3. Anexo 1 Componente cartográfico
1.4. Anexo 4 Componente administrativo
1.5. Anexo 6 Componente social
2. Revisión de personal mes de enero 2022
2.1. Anexo 7 Dedicación personal (Formato excel)
2.2. Censo - Revisión (Formato excel)
2.3. Consolidado revisión personal ajustado (Formato excel)
2.4. PORH - Revisión (Formato excel)
3. Cronograma PORH RB Aprobado ejecución (Formato pdf)
4. Cuerpo oficio séptimo informe (Formato word)
5. Octavo comité técnico PORH Rio Bogotá (Formato Power point)
6. Revisión Séptimo informe cto 1516 de 2021 por componente (Formato excel)

Tabla 6. Consolidado de documentos faltantes en Dropbox conforme a la lista de chequeo Sexto informe mensual.

Como puede evidenciarse se realizó el consolidado de documentación faltante en la base de datos correspondiente. Para el sexto informe, la base de datos del Consorcio en Dropbox hacen falta las carpetas que conciernen a el consolidado de dedicación de personal, la revisión de las hojas de vida y las revisión del sexto informe relacionado al avance del formulación del Contrato 1516 de 2021. Para el séptimo informe mensual de igual manera, la base de datos del Consorcio adolece de ciertos anexos, la carpeta de revisión de personal de mes de enero de 2022, el cronograma del PORH, el oficio del séptimo informe, el documento del octavo comité técnico y la revisión de séptimo informe como se evidencia en el consolidado. La base de datos para el Informe Mensual Octavo de la Corporación en Drive le hacen falta todos los documentos evidenciados en la base de datos del Consorcio en Dropbox, para el Noveno Informe no hay requerimientos, la información en ambas bases de datos corresponden.

Octavo Informe Mensual Febrero 2022	
DRIVE	DROPBOX
-	1. Anexos
-	1.1 Anexo Componente social
-	1.2. Anexos Componente censo
-	1.3. Anexo Componente calidad del agua
-	1.4. Anexo Componente hidrologia
-	1.5 Anexo Componente Caudal Ambiental
-	1.6 Anexo Componente cartográfico
-	1.4. Anexos Componente administrativo
-	2. Informe avance No 08 (Formato word y pdf)

Tabla 7. Lista de chequeo Octavo informe mensual.

Octavo Informe Mensual Febrero 2022
CONSOLIDADO DOCUMENTOS FALTANTES EN DRIVE
1. Anexos
1.1 Anexo Componente social
1.2. Anexos Componente censo
1.3. Anexo Componente calidad del agua
1.4. Anexo Componente hidrologia
1.5 Anexo Componente Caudal Ambiental
1.6 Anexo Componente cartográfico
1.4. Anexos Componente administrativo
2. Informe avance No 08 (Formato word y pdf)

Tabla 8. Consolidado de documentos faltantes en Drive conforme a la lista de chequeo Octavo informe mensual en Dropbox.

Noveno Informe Mensual 02 Marzo 2022 - 02 Abril 2022	
DRIVE	DROPBOX
1. Anexos	1. Anexos
1.1 Anexo Componente social	1.1 Anexo Componente social
1.2. Anexos Componente censo	1.2. Anexos Componente censo
1.3. Anexo Componente calidad del agua	1.3. Anexo Componente calidad del agua
1.4. Anexo Componente hidrologia	1.4. Anexo Componente hidrologia
1.5 Anexo Componente cartográfico	1.5 Anexo Componente cartográfico
1.6. Anexos Componente administrativo	1.6. Anexos Componente administrativo
2. Informe avance No 09 (Formato word y pdf)	2. Informe avance No 09 (Formato word y pdf)

Tabla 9. Lista de chequeo Noveno informe mensual.

Como se evidencia en la tabla de consolidación, la base de datos de la Corporación en Drive al doceavo informe mensual le hacen falta todos los documentos evidenciados en la base de datos del Consorcio en Dropbox

Doceavo Informe Mensual	
DRIVE	DROPBOX
-	1. Anexos
-	1.1 Anexo Componente social
-	1.2. Anexos Componente censo
-	1.3. Anexo Componente calidad del agua
-	1.4. Anexo Componente hidrologia
-	1.5 Anexo Componente Caudal Ambiental
-	1.6 Anexo Componente cartográfico
-	1.4. Anexos Componente administrativo

Tabla 10. Lista de chequeo Doceavo informe mensual.

Doceavo Informe Mensual
CONSOLIDADO DOCUMENTOS FALTANTES EN DRIVE
1. Anexos
1.1 Anexo Componente social
1.2. Anexos Componente censo
1.3. Anexo Componente calidad del agua
1.4. Anexo Componente hidrologia
1.5 Anexo Componente Caudal Ambiental
1.6 Anexo Componente cartográfico
1.4. Anexos Componente administrativo

Tabla 11. Consolidado de documentos faltantes en Drive conforme a la lista de chequeo del Doceavo informe mensual en Dropbox.

Para efectos de las lista de chequeo municipios Cuenca Alta socializaciones; a continuación se exponen las listas de chequeo correspondientes a las socializaciones de cuenca alta del río Bogotá conforme a la base de datos de la Corporación en DRIVE. Por convención (OK) hace referencia a documentos sin requerimientos y consignados mientras que (X) en amarillo denota los documentos faltantes en la base de datos. Cómo puede evidenciarse hay una preponderancia de información faltante respecto a los formatos de PQR y por efectos de los avances de la socialización no hay información consignada en ciertos municipios (véase el Anexo - Actividad I en formato excel, pestaña Socializaciones cuenca alta).

Cuenca Alta Socializaciones						
DRIVE						
1. Plan de trabajo socializaciones cuenca alta						
1.1. Plan de trabajo socializaciones PORH Rio Bogotá (Formato excel)						
1.2. Socializaciones cuenca alta Rio Bogotá (Formato pdf)						
	REQUERIMIENTOS POR CARPETA DRIVE					
	Registro fotográfico	Asistencia (Formato pdf)	Encuesta percepción (Formato pdf)	Anexos Informe de seguimiento socialización (Formato word)	Quejas (Formato pdf)	Seguimiento (Formato pdf)
2. Municipio de Chocontá	OK	X	X	OK	X	OK
3. Municipio de Sesquilé	OK	OK	OK	OK	OK	OK
4. Municipio de Gachancipa	OK	OK	OK	OK	OK	OK
5. Municipio de Suesca	OK	OK	OK	OK	X	OK
6. Municipio de Nemocón	OK	OK	X	OK	X	OK
7. Municipio de Cucunuba	OK	OK	OK	OK	OK	OK
8. Municipio de Zipaquirá	OK	X	OK	OK	OK	OK
9. Municipio Sopó	OK	OK	OK	OK	X	OK
10. Municipio Villapinzón	OK	OK	OK	X	X	OK
11. Municipio Guatavita	OK	OK	OK	X	X	OK
12. Municipio Tocancipá	OK	OK	X	X	X	X
13. Municipio Cogua	OK	OK	OK	OK	X	OK
14. Municipio de La Calera	OK	OK	X	X	X	X
15. Municipio Tabio	OK	OK	X	X	X	X
16. Municipio Tausa	OK	OK	OK	X	X	OK
17. Municipio Tenjo	OK	OK	OK	OK	X	OK
18. Municipio de Cogua- Grupos focales 28 abril 2022	OK	OK	OK	OK	X	OK
19. Area Metropolitana Bogotá D.C	X	X	X	X	X	X
20. Municipio de Pacho	X	X	X	X	X	X
21. Municipio de Subachoque	X	X	X	X	X	X
22. Municipio de Chia	X	X	X	X	X	X
23. Municipio de Cajicá	X	X	X	X	X	X
24. Municipio de Cota	X	X	X	X	X	X
25. Municipio de Madrid	X	X	X	X	X	X
26. Municipio de Macheta	X	X	X	X	X	X
27. Municipio de Lenguazaque	X	X	X	X	X	X
28. Municipio de Umbita	X	X	X	X	X	X
29. Municipio de Turmequé	X	X	X	X	X	X
30. Municipio de Guasca	X	X	X	X	X	X
31. Municipio de Carmen	X	X	X	X	X	X
32. Municipio de Carupa	X	X	X	X	X	X
33. Municipio de Ubaque	X	X	X	X	X	X
34. Municipio de Choachi	X	X	X	X	X	X

Tabla 12. Consolidado de documentos faltantes en Drive para la socialización en Cuenca Alta.

Para efectos de cuenca media, en el rastreo informacional, igual que en cuenca lata es imprescindible una congruencia entre los documentos consignados en la base de datos del Consorcio y la Corporación ya que denota una trazabilidad y rigurosidad dentro de la ejecución del proyecto en su etapa de formulación, las socializaciones es importante consignar los comprobantes de todas las actividades ya que hacen parte del marco contractual y son evidencia fehaciente de su desarrollo a cabalidad.

Cuenca Media Socializaciones						
DRIVE						
	REQUERIMIENTOS POR CARPETA DRIVE					
	Registro fotográfico	Asistencia (Formato pdf)	Encuesta percepción (Formato pdf)	Anexos		
				Informe de seguimiento socialización (Format word)	Quejas (Formato pdf)	Seguimiento (Formato pdf)
1. Municipio de Facatativa	OK	OK	OK	OK	X	OK
2. Municipio de Funza	OK	OK	OK	OK	OK	OK
3. Municipio de Sibate	OK	OK	OK	OK	X	OK
4. Municipio de Soacha	OK	OK	OK	OK	X	OK
5. Municipio de Bojacá	OK	OK	OK	OK	X	OK
6. Municipio de Cajicá	OK	OK	OK	OK	X	OK
7. Municipio de Chia	OK	OK	OK	OK	OK	OK
8. Municipio de Cota	OK	OK	X	OK	OK	OK
9. Municipio de Granada	OK	OK	OK	OK	X	OK
10. Municipio de Madrid	OK	OK	OK	OK	OK	OK
11. Municipio Subachoque	OK	OK	OK	OK	X	OK
12. Municipio del Rosal	OK	OK	OK	OK	OK	OK
13. Socialización de Mosquera	OK	OK	OK	OK	X	OK
14. Socialización Sesquile	OK	OK	X	OK	X	OK
15. Socialización Sesquile Rutas veredales	OK	OK	X	OK	X	OK
16. Municipio de Anolaima	X	X	X	X	X	X
17. Área Metropolitana de Bogotá	X	X	X	X	X	X
18. Municipio de San Antonio Del Tequendama	X	X	X	X	X	X
19. Municipio de Sopó	X	X	X	X	X	X
20. Municipio de Tenjo	X	X	X	X	X	X
21. Municipio de Tocancipá	X	X	X	X	X	X
22. Municipio de Zipacón	X	X	X	X	X	X
23. Municipio de Zipaquirá	X	X	X	X	X	X

Tabla 13. Consolidado de documentos faltantes en Drive para la socialización en Cuenca Media.

CONSTRUCCIÓN DE ACTAS DE REUNIÓN Y LISTAS DE ASISTENCIA

La realización de las actas y listas de asistencia es una actividad que semanalmente se ejecuta conforme a las actividades desarrolladas en las diferentes componentes concernientes al proyecto de formulación del PORH- Río Bogotá; para llevarlas a cabo es menester de manera preliminar a la reunión, realizar la lista de asistencia, una vez se realiza la sesión se redacta el acta que contiene información relevante consignando las nociones técnicas, operativas y metodológicas, incluyendo los acuerdo entre el Consorcio PORH Río Bogotá y la Corporación Autónoma Regional.

> 02 BD Administrativa > 2. Trazabilidad Río Bogotá > ACTAS Y LISTAS DE ASISTENCIA > 2022

	Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
	01 ACTAS	20 de febrero	David Andres Munar Segu	110 elementos	Compartido
	02 LISTAS DE ASISTENCIA	20 de febrero	David Andres Munar Segu	120 elementos	Compartido

Imagen 1. Base de datos en drive para listas de asistencia y actas del proyecto de formulación PORH Río Bogotá.

A continuación se exponen las listas de chequeo correspondientes al Producto II en su versión número dos (última versión) de todas las carpetas en comparación a la base de datos de la Corporación en DRIVE y la base de datos del Consorcio en DROPBOX. Cómo puede

evidenciarse en la tabla adjunta, los ítems resaltados en rosado hacen referencia a las carpetas y seguido, sin ningún tipo de notación en color se encuentran desglosados por ítems sucesivos los documentos que contiene cada carpeta, los espacios vacíos corresponden a documentos faltantes.

Producto II - Versión 2 (Todas las carpetas)	
DRIVE	DROPOBOX
1. Socialización	1. Socialización
1.1 Social	-
1.2. Consulta previa Zip	1.2. Consulta previa Zip
-	1.3 PORH
2. Caracterización inicial	2. Caracterización inicial
2.1. Anexos	-
-	2.3 Anexo zip
2.4 Caracterización inicial V3 (Formato Word)	2.4 Caracterización inicial V3 (Formato Word)
2.5 Caracterización inicial V3 (Formato pdf)	2.5 Caracterización inicial V3 (Formato pdf)
2.6 Respuesta Observaciones caracterización inicial (Formato Excel)	2.6 Respuesta Observaciones caracterización inicial (Formato Excel)
3. Censo de usuarios	3. Censo de usuarios
3.1 Anexo 4 SCRIPT SQL	3.1 Anexo 4 SCRIPT SQL
3.2 Anexo 5 Copia de la base de datos SQL Server	3.2 Anexo 5 Copia de la base de datos SQL Server
3.3 Anexo 6 Copia de la base de datos archivo CSV	3.3 Anexo 6 Copia de la base de datos archivo CSV
3.4 Anexo 7 Socializaciones	3.4 Anexo 7 Socializaciones
3.5 Censo de usuarios zip	-
3.6 Producto N°2 - Censo V2 (Formato Word)	3.6 Producto N°2 - Censo V2 (Formato Word)
3.7 Producto N°2 - Censo V2 (Formato pdf)	3.7 Producto N°2 - Censo V2 (Formato pdf)
3.8 Anexo 1-3 (Formato Word)	3.8 Anexo 1-3 (Formato Word)
3.9 Anexo 1-3 (Formato pdf)	3.9 Anexo 1-3 (Formato pdf)
3.10 Respuesta Observaciones Censo (Formato Excel)	3.10 Respuesta Observaciones Censo (Formato Excel)
4. Plan de monitoreos	4. Plan de monitoreos
4.1. Anexos	4.1. Anexos
4.2 Anexis zip	-
4.3 Planificación plan de monitoreo V2 (Formato Word)	4.3 Planificación plan de monitoreo V2 (Formato Word)
4.4 Planificación plan de monitoreo V2 (Formato pdf)	4.4 Planificación plan de monitoreo V2 (Formato pdf)
4.5 Informe ICAS V3 (Formato pdf)	4.5 Informe ICAS V3 (Formato pdf)
4.6 Informe ICAS V3 (Formato Word)	4.6 Informe ICAS V3 (Formato Word)
4.7 Informe General HB (Formato Word)	4.7 Informe General HB (Formato Word)
4.8 Informe General HB (Formato pdf)	4.8 Informe General HB (Formato pdf)
4.9 Respuesta observaciones ICAS V3 (Formato Excel)	4.9 Respuesta observaciones ICAS V3 (Formato Excel)
4.10 Respuesta observaciones monitoreo V3 (Formato Excel)	4.10 Respuesta observaciones monitoreo V3 (Formato Excel)
5. Cartografía	5. Cartografía
5.1 Anexos	5.1 Anexos
5.2 Informe Cartografico V2 (Formato Word)	5.2 Informe Cartografico V2 (Formato Word)
5.3 Informe Cartografico V2 (Formato pdf)	5.3 Informe Cartografico V2 (Formato pdf)
6. SS y Paz y Salvos	6. SS y Paz y Salvos
-	6.1 Censo
-	6.2 PORH
7. Revisión Producto 2 - DGOAT (Formato Word).	-
-	8. Informes de Actividades Prod 2 (Formato pdf)

Tabla 14. Lista de chequeo Producto II - Versión 2 bases de datos en Drive y Dropbox.

Producto II - Versión 2 (Todas las carpetas)	
CONSOLIDADO DOCUMENTOS FALTANTES EN DRIVE	CONSOLIDADO DOCUMENTOS FALTANTES EN DROPOBOX
1. Socialización	1. Socialización
1.1 PORH	1.1 Censo
2. Caracterización inicial	2. Caracterización inicial
2.3 Anexo zip	2.1. Anexos
6. SS y Paz y Salvos	3. Censo de usuarios
6.1 Censo	3.5 Censo de usuarios zip
6.2 PORH	4. Plan de monitoreos
8. Informes de Actividades Prod 2 (Formato pdf)	4.2 Anexis zip
-	7. Revisión Producto 2 - DGOAT (Formato Word).

Tabla 15. Consolidado de documentos faltantes en las bases de datos en Drive y Dropbox conforme a la lista de chequeo del Producto II - Versión 2.

Como puede evidenciarse, se realizó el consolidado de documentación faltante en la base de datos correspondiente. Para el Producto II versión 2, la base de datos del Consorcio en Dropbox le hacen falta la información relacionada unos documentos puntuales de socialización, caracterización inicial, censo de usuarios, plan de monitoreo y un documento de revisión producto 2. Para efectos de la base datos de la Corporación en Drive le hacen falta la información relacionada unos documentos puntuales de socialización, caracterización inicial, paz y salvos y un informe de actividades del producto 2.

Para este ítem es menester categorizar los ítems de igual manera y con la misma lógica en las bases de datos establecidas (Drive y Dropbox) ya que da celeridad a la búsqueda de información y no dan lugar a confusiones, procurar el orden y la sistematización de la información. Se recomienda depurar la información para evitar duplicados y errores a lo largo del proyecto de formulación del PORH - Río Bogotá ya que la falta de sincronización de la información puede conducir, entre otros problemas técnicos, e ineficiencias operacionales que se presentan una vez existen índices de categorías inconsistentes o inexistentes, errores de formato, codificación y algunas índices sin referencia clara.

No obstante, se evidencia que en la medida que se avanza el en proyecto, la información se consolida e intenta sanear los requerimientos desarrollando temas contractuales relacionados al componente social, censo de usuarios, caracterizaciones iniciales del proyecto, plan de monitoreo, componente cartográfico inclusive los paz y salvos respectivos.

FASE DE ACCIONES PREVIAS Y DIAGNÓSTICO CONCERNIENTE AL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL VINCULADO AL COMPONENTE SOCIAL Y CENSO DE USUARIOS

En cuanto a los adelantos realizados para trazabilidad de consulta previa se realiza un rastreo de información desde finales del 2021 hasta agosto del 2022. Una vez solicitados los requerimientos de actualización, se indaga en su búsqueda en el Sistema de Administración Documental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - SIDCAR y finalmente se consolidan en la base de datos de la Cooperación en DRIVE y en comunicaciones que datan de 27 documentos en total entre memorandos, radicados y correos.

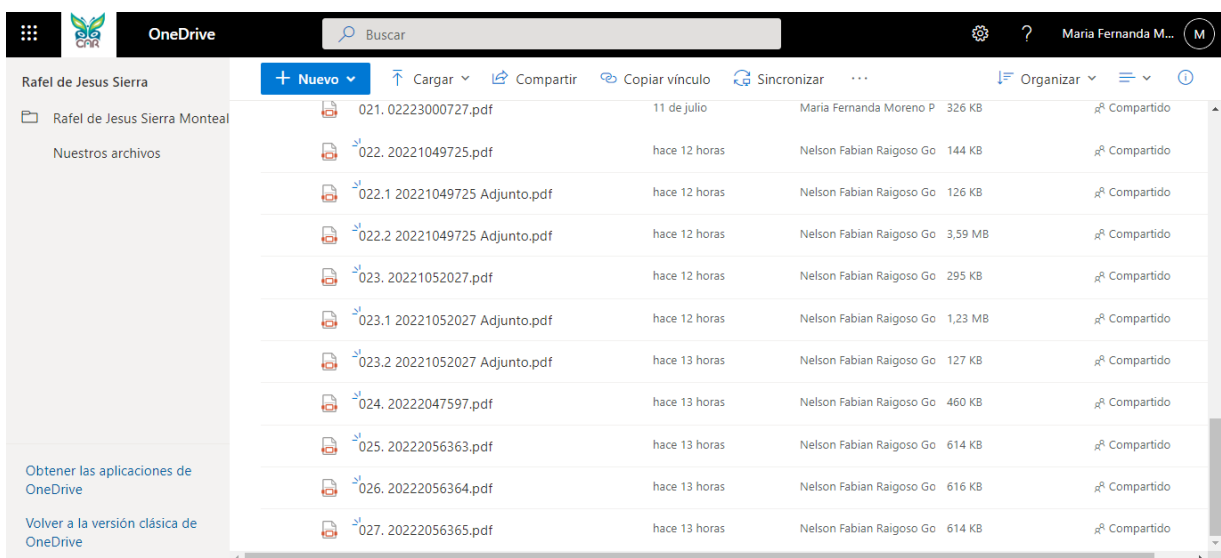


Imagen 2. Trazabilidad Consulta Previa consolidada en comunicaciones mes de mayo de 2022.

Conforme al rastreo de comunicaciones, concernientes a los cambios de profesionales o asuntos vinculados a ellos para el periodo comprendido entre octubre de 2021 a julio de 2022, entre los documentos se encuentran asuntos relacionados con las entregas hojas de vida del personal para la ejecución de diversos cargos a lo largo de las cuencas alta, media y baja del río Bogotá; (Director general del proyecto, Coordinador de Cuenca, Coordinador Hidrología, Coordinador Calidad del agua, Coordinador de censo, delegado de administración de datos, Profesional de apoyo en censo, etc), en virtud de la ejecución del contrato 1516 de 2021 para la formulación del PORH río Bogotá, es decir, se contrastan los perfiles para el desarrollo de cada cargo evaluando la idoneidad del mismo el alusion de las prerrogativas expresadas por la Corporación y que corresponden al marco contractual previamente establecido. Adicionalmente, mediante los comunicados pueden evidenciarse solicitudes de cambio de personal en números específicos y en actividades concretas (perfiles para sustituir Hidromensor principal, Presentación de nuevos profesionales; (I) Muestreador, (II) Auxiliar,) y (III) Auxiliar (Aforos), cambio de los profesionales de censo, (I) Profesional De Apoyo En Recurso Hídrico (Calidad Del Agua), II Profesional De Apoyo En Recurso Hídrico (Hidrología) y III Profesional En Hidrología), puede realizarse un seguimiento de las articulaciones entre el Consorcio y la Corporación (listado de personal para la capacitación de toma y manejo de nuestras), cada memorando, radicado o correo de la base de datos es contrastado con su debida comunicación en efecto ubicada en la base de datos, para efectos de la presente actividad previamente seleccionados y dispuestos en una carpeta destinada para el consolidado de dichas asuntos en la trazabilidad como también de los comprobantes de las comunicaciones.

TRAZABILIDAD GENERAL DE 2021 HASTA JULIO DE 2022

Para actualización de la trazabilidad general con sus respectivas modificaciones en la base de datos de la Corporación en Drive; primero referenciadas en el formato Excel donde se consigna la información relevante del comunicado de manera cronológica, seguido de su consolidación y soporte en formato pdf en la base de datos de Comunicaciones. Dichas radiaciones y memorandos son halladas tras su búsqueda en el Sistema de Administración Documental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - SIDCAR adicional a la línea de tiempo que es una herramienta de seguimiento sobre las sesiones adelantadas a lo largo del proyecto.

Como se mencionó con anterioridad, en correspondencia las solicitudes de apoyo en trazabilidad, se realiza el consolidado de los radicados, memorandos y correos en la base de datos de la Corporación en Drive hasta julio de 2022 que data de 254 documentos a la fecha.

No Doc	FECHA	TIPO	OFICIO	MEMO	No FOLIOS	ENVIADO POR	ENVIADO A	ASUNTO	No Doc	RESPUESTA
251	29/07/2022	I	NIA	13223000922	1	Dirección Regional Tequendama	JOSE MIGUEL RINCON VARGAS Director DGOAT - DGOAT	Respuesta al radicado 20223064598: Invitación mesa de trabajo-socializaciones PORH río Bogotá - cuenca baja		
252	29/07/2022	I	NIA	03223001146	1	Dirección Regional Alto Magdalena	JOSE MIGUEL RINCON VARGAS Director DGOAT - DGOAT	Respuesta al radicado 20223064598: Invitación mesa de trabajo-socializaciones PORH río Bogotá - cuenca baja		
253	01/08/2022	I	NIA	9223002151	1	DIRECCIÓN REGIONAL SABANA CENTRO	JOSE MIGUEL RINCON VARGAS Director DGOAT - DGOAT	Respuesta al radicado 20223064777: Solicitud de apoyo profesionales técnicos y/o sociales a las socializaciones del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico- PORH- Cuenca baja del río Bogotá		
254	01/08/2022	I	NIA	13223000928	1	DIRECCIÓN REGIONAL TEQUENDAMA	JOSE MIGUEL RINCON VARGAS Director DGOAT - DGOAT	Respuesta al radicado 20223064778: Solicitud de apoyo profesionales técnicos y/o sociales a las socializaciones del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico- PORH- Cuenca baja del río Bogotá		

Imagen 3. Actualización de trazabilidad general en la Base de datos en excel de la Corporación en Drive hasta julio de 2022.

Nombre del archivo	Tamaño	Fecha de carga	Usuario	Acciones
244. 20222057111.pdf	891 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
245. 20222057112.pdf	891 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
246. 20222057113.pdf	891 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
247. 20222057114.pdf	891 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
248. 20222057115.pdf	890 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
249. 20223065438.pdf	573 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
250. 10223001296.pdf	341 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
251. 13223000922.pdf	326 KB	Hace un minuto	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
252. 03223001146.pdf	338 KB	Hace unos segundos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
253. 09223002151.pdf	213 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido
254. 13223000928.pdf	186 KB	hace 7 minutos	Maria Fernanda Moreno P	Compartido

Imagen 4. Actualización de trazabilidad general en la Base de datos en comunicaciones de la Corporación en Drive hasta julio de 2022.

La trazabilidad es uno de los aspectos más importantes para hacer seguimiento a los avances del proyecto en su fase de formulación ya que permite de manera cronológica conectar cada una de las actividades desarrolladas, funciona como evidencia del desarrollo contractual y del interrelacionamiento conjunto que se realiza no solo con entre la Corporación y el Consorcio sino que además involucra diferentes entes institucionales, de control, comunidades y son prueba fehaciente de la magnitud y complejidad del proyecto.

ESQUEMA DE BASES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN EN DRIVE.



Imagen 5. Esquematización Base de datos en drive.

El ejercicio de esquematización permitió realizar un acercamiento sucinto a la base de datos, el esquema se encuentra en formato pdf donde puede apreciarse en detalle (véase Anexo- Esquematización Base de datos)

CONCLUSIONES

Las actividades de corte administrativo y técnico desarrolladas durante la pasantía permite conjetura las siguientes premisas:

En síntesis el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico hace parte del compendio de mecanismos de acción sobre la gobernabilidad ambiental, permite la planificación y administración de los bienes de servicios ecosistémicos - BSE y en este caso en particular del recurso hídrico para mejorar la disponibilidad, calidad y cantidad del agua en vías de la defensa de los derechos de tercera generación.

En definitiva, la consulta previa, el censo de usuarios dentro y el componente social son parte fundamental dentro de la ejecución del proyecto ya que permiten acoger las diversas cosmovisiones y realidades sobre el territorio, fortalece el plan de ordenamiento del recurso hídrico ya que permite entender los fenómenos de aprovechamiento del recurso, sus atributos de calidad como también los conflicto de uso y conforme a eso establecer metas y objetivos de calidad para promover su conservación y buen uso del mismo.

De acuerdo con los objetivos planteados, en el marco de la consolidación informacional, permite ejecutar el proyecto mediante su modelamiento establecidos desde su estado actual que bajo el amparo jurídico permite mejorar sus índices y paulatinamente propender la recuperación del recurso desestimando las actividades contaminantes e incentivando prácticas sostenibles regulando la conducta de los diferentes intervinientes (civiles, comunidades étnicas, flora, fauna, instituciones, empresas).

En virtud del acompañamiento realizado, el PORH Río Bogotá, es un alcance administrativo estatal que permite acoger las medidas preventivas pertinentes para su uso, conservación, recuperación y preservación de los BSE en términos de una valoración ambiental que debe desarrollarse hacia una perspectiva ecológica aún por desarrollar, marca un precedente en torno a la protección ambiental y que responde a la crisis planetaria.

En síntesis, el plan de ordenamiento del recurso hídrico - PORH representa una herramienta para la gestión del recurso hídrico que en articulación con los diferentes actores estatales y territoriales buscan la recuperación del cuerpo de agua Río Bogotá, su relevancia radica en el impacto que genera no solo sobre la salud pública de las persona y sus medios de vida sino también sobre el compendio ecológico que se ve gravemente afectado evidenciado en la pérdida sistemática de fauna y flora, y el cual busca hacerle frente a la crisis ambiental por efectos de la contaminación derivados de proyectos obras y actividades antrópicas.

El trasegar documental concerniente a sesiones virtuales, trazabilidad de los comunicados, memorandos y correos, evidenciaron un seguimiento de la planificación del PORH lo cual permitió la toma de decisiones conforme a la arista de ejecución (censo de usuarios, monitoreo y censo, socializaciones, hidrología, cartografía, consulta previa, comités técnicos, etc)

En definitiva, las bases de datos muestran una radiografía de los avances del proyecto, razón por la cual es fundamental mantenerlas actualizadas y que la información consignada

sea congruente entre sí (Base de datos Corporación en drive y base de datos del Consorcio en dropbox) ya que los documentos consignados allí son objeto de auditoría y hacen parte cabal del desarrollo contractual.

En esencia el conocimiento académico previo, involucrado al ejercicio sanitario permitió un acercamiento a las nociones técnicas, metodológicas y operativas desarrolladas en la fase de formulación del proyecto PORH- RÍO Bogotá.

BIBLIOGRAFÍA

Andrade, G. I., Albán, F. C., Umaña, J. C., Nannetti, E. G., Toro, B. L., Mance, H., ... & Lleras, G. R. (2008). Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia. *Foro Nacional Ambiental. Bogotá*

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. (2021). ACTUALIZACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN PARA ADELANTAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO - PORH EN LA JURISDICCIÓN CAR. <https://www.car.gov.co/uploads/files/60baa7d54e3e7.pdf>

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. (s.f). PRÓRROGA OBJETIVOS DE CALIDAD DEL RÍO BOGOTÁ. <https://www.car.gov.co/uploads/files/6213c14faebaa.pdf>

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. (2020). Reseña histórica. <https://www.car.gov.co/vercontenido/2>

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. (2020). Resolución DGEN No. 20207101149 de 30 DIC. 2020. <https://www.car.gov.co/uploads/files/605936b12ad6e.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (sf). Ordenamiento del Recurso Hídrico. <https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico/ordenamiento-del-recurso-hidrico/>

Pereira, Y. Y., & Muñoz, M. E. (2014). Ética ambiental y desarrollo sostenible: política ambiental en Colombia. *Multiciencias*, 14(2), 123-128.

Unidad de Planeación Minero Energética - UPME (s.f) NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA. http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm#BM2_8_Normatividad_sobre_el_recurso_h%C3%ADdr

Normatividad

Congreso de la República de Colombia. (1974, 18 de diciembre). Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Diario Oficial 34.243.